



CURAUMA S.A.



2013070066218

17/07/2013 - 15:46

Operador: OJORQUER

Nro. Inscip: 615v - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Rol N° 615

Santiago, 17 de julio de 2013.

Señor
Hernán López B.
Intendente de Valores
Presente

Ref.: Oficio Ordinario N° 15.814 de fecha 15 de julio de 2013

De nuestra consideración:

En relación a lo solicitado en el Oficio Ordinario indicado, les manifestamos que con fecha 15 de julio de 2013, la Administración de la Sociedad, envió al Diario Financiero la siguiente aclaración y desmentido:

“Con profunda extrañeza hemos visto el artículo publicado en su Diario el día lunes en que se señala que Curauma propone un nuevo Convenio Judicial. Al respecto, la Sociedad rechaza terminantemente los términos de la información aparecida en dicho artículo y hace presente lo siguiente:

- 1) Que ni el Directorio, ni la administración de la Sociedad ni mucho menos el controlador de la compañía, han propuesto dicho convenio ni mucho menos han concurrido a su aprobación.
- 2) La Administración de la compañía está trabajando en un plan que contempla cumplir con el 100% de sus obligaciones en los plazos compatibles con el desarrollo de sus activos.
- 3) El plan financiero, por otra parte, considera el correcto trato a los accionistas minoritarios.
- 4) En línea con lo anterior es que se ha solicitado –y otorgado- un mayor plazo para la celebración de la junta de acreedores.
- 5) La Administración no se puede hacer cargo de pseudo-convenios que terceros ajenos al Gobierno Corporativo han filtrado en prensa y que claramente desprecia el valor de los activos, sin considerar entre otros el impacto positivo que tiene la reciente aprobación del Premval por parte del Core de Valparaíso.



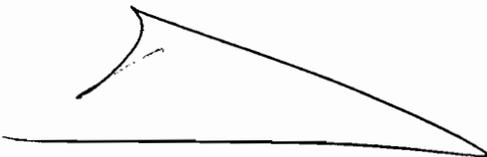
CURAUMA S.A.

- 6) La sociedad informará oficialmente al mercado del desarrollo de las proposiciones de Convenio Judicial en cuanto su Directorio las haya aprobado formalmente”.

Tal como se indica en el punto 6) anterior, la Sociedad, de acuerdo a las normas vigentes y a través de los medios que corresponde, pondrá en conocimiento de esa Superintendencia, de sus accionistas y del mercado en general, las modificaciones que se hagan a las proposiciones del Convenio Judicial Preventivo, a someter a los acreedores. Hacemos presente que el Tribunal ha citado a Junta de Acreedores con dicho fin, para el día 7 de agosto del año en curso.

Saludamos atentamente a ustedes,

pp. Curauma S. A.



Antonio Espinoza Pizarro
Gerente General